

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024). **Rad. 2023-0380.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A se notificó el 5 de julio del presente año, y dentro del término que tenía para pronunciarse se lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Sírvase proveer,

MARIA EUGENIA RAMIREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1082

Vista la constancia secretarial que tienen por CONTESTADO el llamamiento en garantía por parte de la sociedad ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovida por RUTH CECILIA ARBOLEDA ROSERO en contra de COLPENSIONES y OTROS, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁLIVA con C.C. No. 19.395.114 y T.P. No. 39.116 del C.S. de la Judicatura, para representar a la sociedad ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS DOS Y TREINTA MINUTOS (2:30 P.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 061 del 23 de julio de 2024

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA